



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión Pública Avanzada por la Universidad de

Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

• Facultad de Derecho

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.





CSV: 612601917193274938834947 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es



La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 6 de abril de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adapta la memoria a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento "Derecho y especialidades jurídicas".
- Se cambia el creditaje de las asignaturas obligatorias y optativas, pasando de 2,5 a 3 y de 5 a 6.
- Se cambia el número de créditos reconocidos por experiencia laboral, pasando de 9 créditos a 3.
- Se modifica la distribución de créditos de la titulación. La formación obligatoria pasa de 20 a 21 ECTS, la formación optativa pasa de 25 a 30 ECTS y el TFM se reduce de 15 a 9 ECTS.
- Se modifica el texto sobre la excepcionalidad de no cursar complementos formativos por experiencia profesional.
- Se realizan cambios en la oferta de créditos optativos. Se eliminan las asignaturas "Control y auditoria pública", "Racionalización y gestión de personal en el sector público", "La crisis de la covid-19: impacto institucional y de gestión", "Instituciones públicas y valores contemporáneos" y "Orientación a la investigación". Se añaden a la oferta las asignaturas de otros másteres "Grupos de interés y estrategias de lobby (MAPAI)" y "Observatorio del gobierno local (MAPAI)". Y, por último, la asignatura "Derecho local" pasa a denominarse "Derechos de los gobiernos locales".









Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Gestión Pública Avanzada de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Andreu Casero Ripollés Barcelona, 17/04/2023





CSV: 612601917193274938834947 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es